DDC
CSV SBF

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
CARLOS ANWANDTER N° 463
RUT 61.979.930 - 5
OFICINA DE PARTES
09 FEB 2022 76

005843

Valdivia, 09 de febrero 2022

Asunto: Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las aguas de la cuenca del Río Valdivia.

Específicos- proceso NSCA: a) solicitud de respuesta formal a misiva de demandas ciudadanas, fecha emisión 24 enero 2022, b) Solicitud de ampliación del comité científico asesor en razón de criterios participativos, de equidad de género y de transparencia

Señor
Javier Naranjo Solano
Ministro de Medio Ambiente
San Martin 73
Santiago
PRESENTE

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento, actualmente se encuentra en curso el procedimiento administrativo de elaboración de la Norma Secundaria de Calidad de las Aguas (NSCA) del Rio Valdivia, procedimiento que ha suscitado un gran interés en la comunidad valdiviana y en todos los habitantes de la cuenca de nuestro sistema estuario. Este interés se ve acrecentado por el hecho de que estamos a la espera de la entrada en vigor de tan importante cuerpo normativo desde hace prácticamente 17 años, iniciando el proceso en concreto el año 2005, pasando por sucesivos procedimientos administrativos.

Al respecto, como contexto y como hilo conductor, nos permitimos señalar los siguientes hitos acaecidos en las últimas semanas:

1.- Con fecha 12 de enero de 2022 nos hemos informado que en el marco de este procedimiento administrativo, los parámetros para establecer los niveles de calidad ambiental para las distintas áreas de vigilancia de la NSCA de la cuenca del río Valdivia, correspondientes a: pH, oxígeno disuelto (OD), conductividad eléctrica (CE), Sulfato (SO_4^-), Cloruro (Cl^-), Demanda Biológica de Oxigeno (DBO), Aluminio (Al), Cobre (Cu), Hierro (Fe), Manganeso (Mn), Zinc (Zn), Nitrato ($N\text{-}NO_3$) y Fosfato (P_PO_4) han sido modificados. En su gran mayoría se informa que las concentraciones permitidas para los distintos parámetros normados se han incrementado significativamente respecto del anteproyecto.

2. Con fecha 15 de enero 2022 junto con 10 organizaciones socioambientales de la Región de Los Ríos suscribimos una declaración pública (ANEXO 1) manifestando nuestra preocupación por los hechos descritos en el punto 1. En esta declaración las organizaciones

sociales e instituciones abajo firmantes (se adjunta declaración) adherimos a la solicitud formal de los pueblos originarios de que se aclaren los criterios técnicos que sustentan estas modificaciones arbitrarias e inconsultas. Además, instamos al Ministerio del Medio Ambiente a restablecer los niveles de calidad ambiental de la Norma tal y como se establecen en el Anteproyecto.

3. Con fecha 21 de enero 2022 la Seremia del MMA-Los Ríos envía carta-respuesta a la Declaratoria publica sin entregar respuestas claras y precisas a nuestras consultas, y sin entregar la minuta técnica que sustentó los cambios en los parámetros de la NSCA del río Valdivia (ver punto1).

4.- Con fecha 24 de enero de 2022, las solicitudes planteadas de buena fe por la ciudadanía son patrocinadas por Luciano Caputo Galarce (Limnólogo), Vladimir Riesco Bahamondes (abogado), Ximena Rosales Neira (Educadora Ambiental), y Alberto Tacón Clavaín (Biólogo Ambienta), quienes, con el apoyo de varias organizaciones y más de 30 académicos de la Universidad Austral de Chile (UACh) solicitan formalmente lo abajo detallado, solicitud que a la fecha aún no han recibido respuesta:

"1. La suspensión de la tramitación de la NSCA hasta que se restablezca los parámetros consensuados en el Anteproyecto de 2017.

2. La entrega de la minuta técnica comprometida en la sesión del 27 de diciembre y solicitada por los pueblos originarios en nota formal del 07 de enero, que conteste los criterios técnicos que ampararon las modificaciones en los parámetros de vigilancia de la NSCA de calidad ambiental.

3. Que todas las bases de datos utilizadas para establecer los niveles de calidad ambiental de la NSCA para las distintas áreas de vigilancia de la Cuenca del Río Valdivia sean públicas y de libre acceso para ser consultadas, incluyendo la base de datos histórica de la Dirección General de Aguas (desde 1987 a la fecha) y el monitoreo ambiental UACh- Celco (2014-2020).

4. Solicitamos que la NSCA de la cuenca del río Valdivia se establezca en base a los datos de calidad ambiental que existen para estos cuerpos de agua. Siempre respetando el espíritu de esta normativa, que es mantener y recuperar la calidad histórica de las aguas de esta cuenca. De esta manera efectivamente alcanzar el objetivo de conservar y preservar los ecosistemas hídricos y los servicios ecosistémicos, establecido en la misma normativa", ver Anexo II.

5. Con fecha jueves 27 de enero nos hemos informado que el Seremi MMA- Los Ríos, Don Daniel del Campo convocó para el día viernes 28 de enero a una mesa científico-técnica a puerta cerrada, donde uno de los panelistas es el Dr. Stefan Woelf, quien representa a la Universidad Austral de Chile en el comité ampliado de la NSCA. Dada la importancia de la reunión, la Dra. Nicole Colin (UACh) envió un correo electrónico al Seremi MMA-Los Ríos (Anexo III), solicitando que la reunión sea ampliada a más científicos de la Región. Esta misiva, a pesar de haber sido enviada en tiempo útil, no ha recibido respuesta por parte de la autoridad destinataria.

6. Con fecha 04 de febrero en el Diario Austral (ANEXO IV) se publica la noticia titulada "Amplían plazo para presentación de Normas Secundarias de Calidad Ambiental cuenca del río Valdivia" que plantea que tras la reunión del 28 de enero (citada en punto 5)" el MMA busca continuar con un proceso transparente, legal y participativo" y para ello se ha constituido un comité científico asesor. Dicho comité, según la nota de prensa, está constituido por los Dres. Stefan Woelfl y Jorge Nimptsh, en representación de la UACh, ambos miembros activos de la Cámara Científica del Centro de Humedales Ríos Cruces (CEHUM). Así mismo, en la nota se informa que este comité científico lo integran también el Dr. Ignacio Rodríguez (director ejecutivo del CEHUM) y el Dr. Jorge Tomacevic (CEHUM). Nos parece excelente que se haya considerado a dichos profesionales, sin embargo, creemos fundamental que se considere también a otros científicos de la UACh que manifestaron interés en participar, pero fueran ignorados, por lo que solicitamos sean integrados al Nuevo Comité Científico. A nuestro juicio, la selección de integrantes del comité por parte del MMA, sin incluir otros profesionales idóneos que manifestaron su interés en participar, especialistas que cuentan con el respaldo de la ciudadanía y ONGs territoriales, contraviene la exigencia de transparencia y se contrapone al principio de gestión participativa que constituye el fundamento de estos procesos.

En base a los hechos detallados, las agrupaciones y organizaciones abajo firmantes, creemos que la conformación de un comité científico es necesario y se celebra. Sin embargo, denunciamos la falta de transparencia e integridad de los procesos y la nula participación ciudadana real en las distintas reuniones.

En concreto, y en base a lo expuesto, solicitamos que el comité Científico asesor sea ampliado a 6 personas mediante la incorporación de la Dra. Nicole Colin (Ecóloga Fluvial) y el Dr. Luciano Caputo (Limnólogo), ambos adscritos a la UACh, quienes asimismo son parte del comité científico asesor de la Mesa Ciudadana.

Por último, pero no menos importante, recordar al MMA-Los Ríos que de acuerdo con la RESOLUCIÓN EXENTA N° 1145 emitida el 3 de diciembre de 2021 por el Departamento Jurídico del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, se designa al Dr.

Luciano Caputo de la Universidad Austral de Chile como Miembro del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente (CCRMA) de la Región de Los Ríos para el período 2022-2024 (ANEXO V). Por lo tanto, consideramos que este científico por defecto debería ser incluido en este tipo de reuniones.

En virtud de la experiencia, integridad, pluralidad, transparencia y equidad de género, solicitamos que la científica y el científico arriba especificados pasen a formar parte del Comité Científico asesor.

Hacemos presente que para efecto de ser notificados de las resoluciones y respuestas que emanen del Ministerio a su cargo en el marco de este requerimiento ciudadano seamos notificados a los correos electrónicos pabloiriartebustos@gmail.com, nicole.colin@uach.cl y luciano.caputo@uach.cl.

Sin otro particular, los firmantes, junto a las agrupaciones, organizaciones socioambientales y académicos adherentes, quedamos a la espera de una pronta respuesta sobre la inclusión de dichos expertos al Comité, junto al calendario de actividades previstas para el trabajo del Comité Científico, donde la amplia participación y diversidad de miradas sean consideradas.

En representación de la Mesa Ciudadana por el Río San Pedro Sin Represas, le saluda cordialmente a Ud,

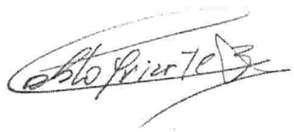

Pablo Iriarte Bustos

RUT 15.501.474-1

C/c: Daniel del Campo SEREMI MMA de la Región de los Ríos
Carlos Sotomayor, SEREMI (S) de la Región de los Ríos
Juan José Donoso, Jéfe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA
Amerindia Jaramillo. Departamento Ecosistemas Acuáticos, MMA
oficinadepartesmma@mma.gob.cl;
Dra. Maisa Rojas Corradi, futura Ministra del Ministerio del Medio Ambiente, Gobierno de Chile.

Adhesiones a la carta de la Mesa Ciudadana por el Río San Pedro Sin Represas

I) Organizaciones de la Región de Los Ríos

- Fundación Plantae
- Fundación Manfred Max Neef
- San Pedro Sin Represas
- MODATIMA Los Rios
- Coordinadora de Defensa del Río San Pedro
- Red Iberoamericana para la formulación y aplicación de protocolos de evaluación del estado ecológico, manejo y restauración de ríos (IBEPECOR)
- Panteras Disidentes
- Biosfera
- Cooperativa Calahuala
- Geoeduca

II) Personas naturales :

- Luciano Caputo Galarce, académico del Instituto de Ciencias Marinas y Limnológicas, Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile. Investigador CEAM- UACH. Miembro del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente (CCRMA) de la Región de Los Ríos para el período 2022-2024.
- Ximena Rosales Neira, Educadora Ambiental, Acción por los Cisnes
- Vladimir Riesco Bahamondes, abogado y profesor de Regulaciones Ambientales y de Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile.
- Alberto Tacón, Biólogo Ambiental y académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Austral de Chile
- Nicole Colin, académica del Instituto de Ciencias Ambientales y Evolutivas, Oficina de Género y Equidad, Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile.
- Maite A. Castro, académica del Instituto de Bioquímica y Microbiología, Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile
- Yanira Zúñiga Añazco, académica del Instituto de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile.
- Andrea Silva, académica del Instituto de Ciencias Ambientales y Evolutivas, Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile
- Ana Abarzua, académica del Instituto de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile. Mesa Ciudadana por la Defensa del Rios San Pedro.
- Andrea Pino, Directora del Centro Transdisciplinario de Estudios Ambientales y Desarrollo Humano Sostenible (CEAM), Universidad Austral de Chile.

- Ingrid Rost Góngora, investigadora asociada al Centro Transdisciplinario de Estudios Ambientales y Desarrollo Humano Sostenible (CEAM), Universidad Austral de Chile.
- Cristina Eftimie, Encargada de Cooperación Internacional, Universidad Austral de Chile
- Christian Henríquez Zuñiga, académico Facse-UCM. Director ejecutivo Fundación Manfred Max Neef e investigador colaborador CEAM-UACh.
- Alejandra Zúñiga Feest, académica del Instituto de Ciencias Ambientales y Evolutivas, Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile
- Yerko Monje-Hernández, Profesor Instituto de Historia y Ciencias Sociales, Universidad Austral de Chile.
- Sebastián Ríos Labbé, docente Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Austral de Chile
- Víctor Godoi Millán, Comunicaciones Vinculación con el Medio, Universidad Austral de Chile
- Karen Moreno Fuentealba, académica del Instituto de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile
- Andrea Wagner, académica e investigadora, Instituto de Neurociencias Clínicas. Facultad de Medicina, Universidad Austral de Chile

005849

ANEXOS

I) Declaración pública de las organizaciones socioambientales de la Región de Los Ríos

Valdivia, 15 enero 2022

DECLARACION PUBLICA

SOLICITAMOS SUSPENDER LA TRAMITACION DE LA NORMA SECUNDARIA DE CALIDAD AMBIENTAL (NSCA) DEL RIO VALDIVIA

Desde hace 15 años se está tramitando la Normativa Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para Cuenca del Río Valdivia. Actualmente la NSCA está en fase final de elaboración para ser enviada al Consejo de Ministros. Sin embargo, este anteproyecto ha sufrido en su última versión cambios abruptos en su contenido duro, a saber los parametros fisico – quimicos que describen la calidad del agua del río que la NSCA busca proteger y preservar.

Por ejemplo, si nos referimos a Sulfatos, se constata que en el anteproyecto la concentración máxima permitida de Sulfatos para las distintas estaciones de monitoreo ("áreas de vigilancia") variaba entre 3 y 7,8 mg/L. En la versión actual de la norma la concentración permisible de Sulfato es de 18 mg/L (incremento permitido de más de un 220%) y este valor se homogeneiza para toda la cuenca. Igual situación se observa para la concentración permitida de Hierro (Fe^{++}) en el agua. En el anteproyecto los valores permitidos para este compuesto (potencialmente tóxico para la biota acuatica) variaban entre 0,1 a 0,39 mg/L en las distintas estaciones de vigilancia. La nueva versión de la Norma admite y homogeneiza para toda la cuenca valores de concentración Fe^{++} de 0,8 mg/L; nuevamente se destaca que la norma es un 200% más permisiva que el anteproyecto.

Desde una mirada cientifica y aplicando el principio precautorio, la versión final de la NSCA del Rio Valdivia que se busca aprobar por el Consejo de Ministros, presenta alteraciones sustanciales en el rango de concentraciones de sustancias permisibles, las cuales ponen en riesgo la salud de nuestro río, las personas y la biodiversidad.

El aumento en los niveles de concentraciones de sustancias permitidas implica y fomenta que el deterioro del agua sea permitido y amparado, a futuro, por la NSCA en la actual versión propuesta. Se constata con asombro que las concentraciones permitidas para sulfatos, cloruros, hierro, manganeso y nitratos han aumentado significativamente respecto al anteproyecto.

Ello no se condice y contradice el objetivo fundamental del anteproyecto de norma (https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1112797&idVersion=2017-12-22) , el cual señala: " El objetivo de la NSCA es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos **A TRAVÉS DE LA MANTENCIÓN O MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE LA CUENCA"**. Por ende, las alteraciones realizadas en los parámetros normados son contrarias a los criterios fundamentales de la elaboración de la norma, vale decir **MANTENER O RECUPERAR LA CALIDAD DEL AGUA**, impidiendo la contaminación y fomentando la conservación.

En el actual escenario de cambio climático y escasez hídrica vemos con mucha preocupación que la normativa actual sea más permisiva a la contaminación que el anteproyecto de norma, el cual ya había sido consensuado. Solicitamos detener la tramitación de la Normativa hasta que se resuelva esta grave intervención que compromete severamente la conservación de los ecosistemas fluviales en la Cuenca del Rio Valdivia.

Las organizaciones sociales e instituciones abajo firmantes adherimos a los solicitud formal de los pueblos originarios de que se aclaren los criterios técnicos que sustentan estas modificaciones arbitrarias e inconsultas. Además, instamos al Ministerio del Medio Ambiente a restablecer los niveles de calidad ambiental de la Norma tal y como se establecen en el Anteproyecto.

Atentamente,

II) Carta al Ministro- del Medio Ambiente, fecha 24 enero 2022. Recepción Oficina de Partes de la Seremia MMA-Los Ríos

24 ENE 2022

Valdivia, enero 24 de 2022

Asunto: Solicitud formal de suspensión y Revisión de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las aguas de la cuenca del Rio Valdivia

Señor
Javier Naranjo Solano
Ministro de Medio Ambiente
San Martin 73
Santiago
PRESENTE

De nuestra consideración:

Luciano Caputo Galarce, Limnologo, cedula nacional de identidad numero 13334843-3, Vladimir Alberto Riesco Bahamondes, abogado, cedula nacional de identidad numero 10465767-2, Ximena Rosales Neira, Educadora Ambiental, cedula nacional de identidad numero 8376815-0 y Alberto Tacon Clavain, Biologo Ambiental, cedula nacional de identidad numero 14648929-K, todos con domicilio en calle Anibal Pinto N° 1999 de Valdivia, a Ud., exponemos y solicitamos:

1.- Actualmente se encuentra en curso el procedimiento administrativo de elaboración de la Norma

III) Correo Dra. Nicole Colin M a MMA-Los Ríos donde se solicita formalmente que más científicos de la UACh puedan participar de la reunión convocada por el Seremi Don Daniel del Campo.

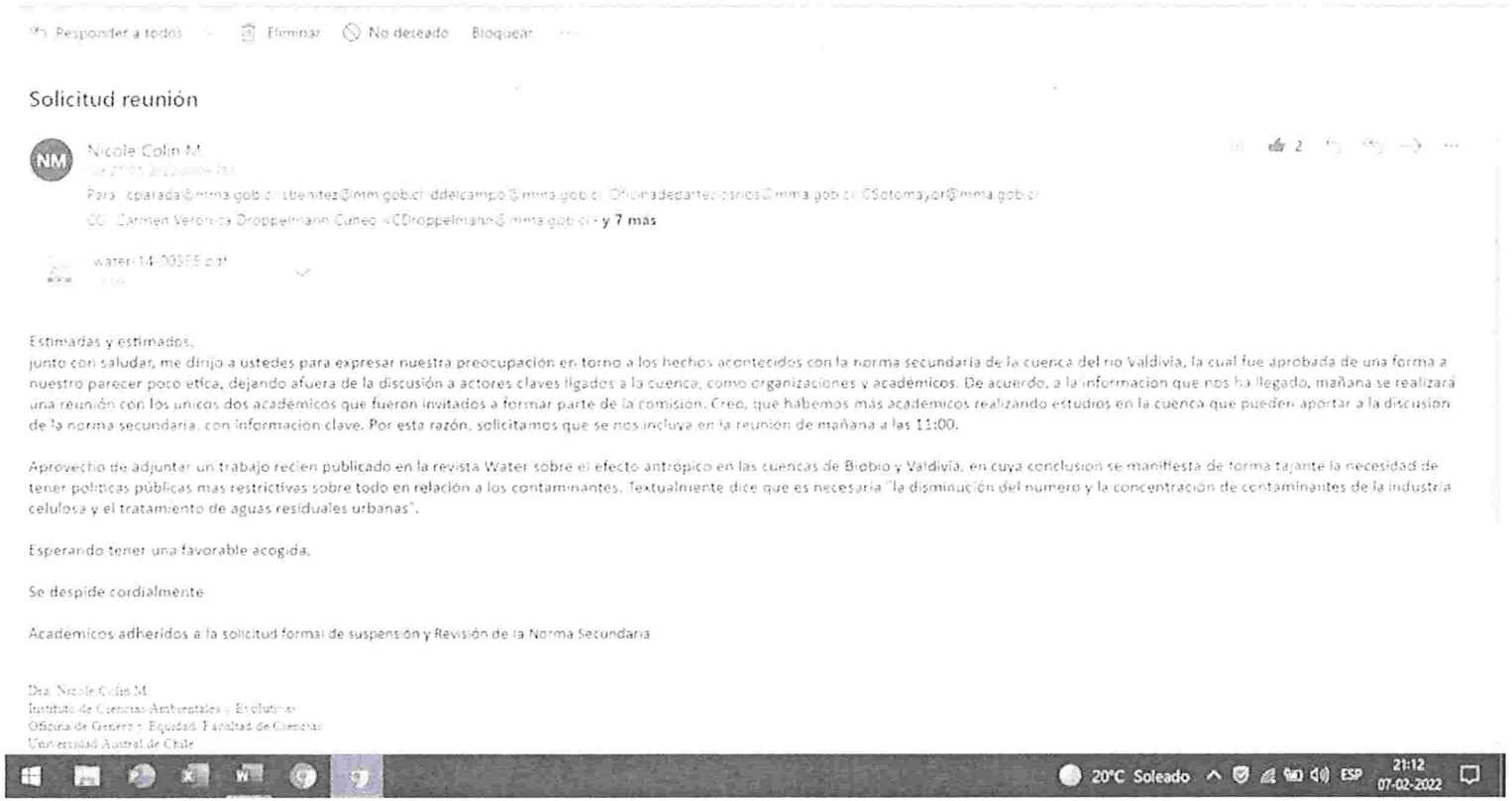

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

Solicitud reunión

NM Nicole Colin M.

Para: cparada@mma.gob.cl; cbenitez@mma.gob.cl; ddelcampo@mma.gob.cl; Oficinadepartes.rios@mma.gob.cl; CSotomayor@mma.gob.cl

CC: Carmen Veronica Droppelmann Cuneo <CDroppelmann@mma.gob.cl> y 7 más

water-14-00555.pdf

Estimadas y estimados,
junto con saludar, me dirijo a ustedes para expresar nuestra preocupación en torno a los hechos acontecidos con la norma secundaria de la cuenca del rio Valdivia, la cual fue aprobada de una forma a nuestro parecer poco etica, dejando afuera de la discusión a actores claves ligados a la cuenca, como organizaciones y académicos. De acuerdo, a la información que nos ha llegado, mañana se realizará una reunión con los unicos dos académicos que fueron invitados a formar parte de la comisión. Creo, que habemos más académicos realizando estudios en la cuenca que pueden aportar a la discusion de la norma secundaria, con información clave. Por esta razón, solicitamos que se nos incluya en la reunión de mañana a las 11:00.

Aprovecho de adjuntar un trabajo recien publicado en la revista Water sobre el efecto antrópico en las cuencas de Biobio y Valdivia, en cuya conclusion se manifiesta de forma tajante la necesidad de tener politicas públicas mas restrictivas sobre todo en relación a los contaminantés. Textualmente dice que es necesaria "la disminución del numero y la concentración de contaminantes de la industria celulosa y el tratamiento de aguas residuales urbanas".

Esperando tener una favorable acogida,

Se despide cordialmente

Académicos adheridos a la solicitud formal de suspensión y Revisión de la Norma Secundaria

Dra. Nicole Colin M.
Instituto de Ciencias Ambientales y Evolutivas
Oficina de Genero y Equidad, Facultad de Ciencias
Universidad Austral de Chile

20°C Soleado | ESP | 21:12 07-02-2022

005852

IV) Nota de prensa, Diario Austral, 04 de febrero 2022

secundarias de cuenca

INICIATIVA. *Ministerio de Medio Ambiente busca continuar con un proceso transparente, legal y participativo.*

Establecer las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de la cuenca del río Valdivia ha sido un proceso de largo aliento, desarrollado desde 2005. Actualmente se encuentra en la redacción de la propuesta de proyecto definitivo para ser presentado al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, acción que contó con una ampliación de plazo con el fin de robustecer la propuesta. Para ello, se generó un subcomité científico asesor, bajo el marco del Comité Operativo Ampliado, instancia de participación ciudadana constituida por los integrantes del Comité Operativo y personas naturales o jurídicas ajenas a la administración del Estado que fueron designados por el Ministro mediante resolución, a propuesta del Comité Operativo.

El comité científico asesor está integrado por los doctores de la UACh, Stefan Woelfl, Jorge Nimptsch, Ignacio Rodríguez y Jorge Tomacevic.

El pasado viernes 28 de enero se realizó la primera reunión de expertos con los profesionales del ministerio.

Para el director ejecutivo del Centro de Humedales Río Cruces, Ignacio Rodríguez, la conformación del comité representa una oportunidad para mejorar y ajustar la propuesta del ministerio. "Esta no es sólo una discusión científica, también reviste una discusión política y social, ya que estamos hablando de políticas públicas que buscan mantener y mejorar uno de los humedales de importancia internacional del país que atraviesa un mal momento, según los datos que hemos recabado. La cuenca del río Valdivia sin duda debe ser protegida y monitoreada, no sólo para su conservación sino también para tener vigente un instrumento largamente esperado", finalizó el experto.

Por su parte, el seremi de Medio Ambiente, Daniel del Campo, explicó que "queremos continuar con un proceso transparente, legal y participativo, con criterios técnicos adecuados para este instrumento. Por ello generamos esta instancia de discusión técnica, donde buscamos llegar a un equilibrio entre un instrumento acorde y ajustado a la legalidad del proceso, que a su vez, permita mejorar en el tiempo los niveles de incerteza que actualmente manejamos con los datos disponibles, cumpla con lo establecido por la justicia en la sentencia del 2017 y pueda entregarnos la información necesaria para resguardar el ecosistema.

Adecuación del instrumento

El seremi Daniel del Campo explicó que "la vía para poder obtener los recursos necesarios para gestionar la cuenca es la vigencia del instrumento. Por ejemplo, un año de monitoreo con la norma vigente, corresponde a tres años de monitoreo en el escenario actual. Nos importa reforzar los datos para poder adecuar el instrumento a la realidad del ecosistema.

V) Designación oficial del Dr. Luciano Caputo Galarce como Miembro del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente (CCRMA) de la Región de Los Ríos para el período 2022-2024

Departamento Jurídico y Extranjería
Unidad de Extranjería y Migración

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE REGIÓN DE LOS RÍOS PARA EL PERIODO 2022-2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1145

VALDIVIA, 03 de Diciembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 111 y 115 bis de la Constitución Política de la República; las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1 del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; en el Oficio N°234, de 29 octubre de 2021, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Región de Los Ríos que solicita generar el nombramiento del nuevo Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 17 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente

2.- Que, por su parte, es importante considerar que atendido lo señalado en las Leyes N°20.990, 21.073 y 21.074, en el contexto de la descentralización política y administrativa para el nivel regional, la figura del Intendente fue suprimida, creándose la figura del Delegado Presidencial Regional quien, en su rol de representante del Presidente de la República, está facultado para materializar el nombramiento de la persona que se detallará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

3.- Que, conforme a lo indicado en el Considerando precedente, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos remitió mediante Oficio N° 234, de 29 octubre de 2021, propuesta de integrantes a ser designados para integrar el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2022-2024.

RESUELVO:

1.- NÓMBRASE por un período de dos años, contados desde la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Region de la Región de Los Ríos, a las siguientes personas.

a) Representantes de los Científicos, propuestos por las universidades o institutos profesionales establecidos en la región:

1) Luciano Caputo Universidad Austral de Chile. 13.334.843-3

2) Katherine Hetz. Universidad San Tomás. 13.575.617-2